DECRETO 222 DE 2001

(febrero 12)

por el cual se adiciona el Decreto 2724 de 2000.

Nota: Derogado por el Decreto 1463 de 2001, artículo 39.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. A partir de la vigencia del presente decreto, adiciónase la escala salarial gradual a que se refiere el Decreto 2724 de diciembre 27 de 2000, así:

SUBOFICIALES

Cabo Tercero 17.6295%

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2724 de 2000.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C. a 12 de febrero de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

M auricio Zuluaga Ruiz.